EVALUACION, ANALISIS Y VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN CUANDO EXISTE MÁS DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 004 – 2025.

AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CASCO URBANO DE LOS GRUPOS POBLACIONALES A Y B DEL SISBÉN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SANTANDER

PROPONENTE ÙNICO:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA	FECHA Y HORA DE PRESENTACION DE LA OFERTA
1	*CORPORACION GESTION INTEGRAL DE LA SALUD "CORGIS",* identificada con NIT 900916416-7, representada legalmente por Ludy Omaira Florez Jaimes, identificada con C.C. 1.098.625.738 de Bucaramanga.	$ 106.044.800 Aporte ESAL: $10.700.000	Fecha:25/10/2025. Hora: 11:58 A.M SECOP II.

El comité evaluador, de conformidad con el Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.*5.2* del Decreto 1082 de 2015, procede a publicar informe final de evaluación, una vez se recibieron las subsanaciones correspondientes, quedando de la siguiente manera:

REQUISITOS JURIDICOS.

ITEM	DOCUMENTO	REQUISITO	CORPORACION CORGIS
DOCUMENTOS JURIDICOS			
1	Carta de presentación de la Oferta, suscrita por el Representante Legal debidamente facultado.	Firma del Representante Legal	Cumple
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado. El otorgamiento del poder no podrá ser superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.	NA
		Presentación del documento	Cumple
2	Persona Jurídica: Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.	Objeto Social: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.	Cumple
		Vigencia no inferior a un (1) año	Cumple
		Autorización al Representante Legal para suscribir Contrato (Si se requiere según cuantía en Certificado de Existencia y Representación Legal).	Cumple
		Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.	Cumple

ITEM	DOCUMENTO	REQUISITO	CORPORACION CORGIS
3	Fotocopia del documento de identificación.	Se debe anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o de extranjería del proponente que sea persona natural, o la del representante legal cuando se trate de persona jurídica. Si se trata de consorcio o unión temporal, se debe anexar igual documento de cada uno de sus integrantes.	Cumple
4	Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales	De conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 202 y Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	Cumple
		Persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedido por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	Cumple
5	Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.	Del proponente singular y de cada uno de los miembros del proponente en caso de ser estructura plural. El Proponente deberá presentar el respectivo certificado, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada, y que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar.	Cumple
6	Certificado de antecedentes fiscales Contraloría General de la República.	Fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.	Cumple

ITEM	DOCUMENTO	REQUISITO	CORPORACION CORGIS
7	Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación	Fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.	Cumple
8	8. Constancia de consulta de Antecedentes y Requerimientos Judiciales	Fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.	Cumple
9	Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - Art. 183 Ley 1801 de 2016 – Policía Nacional (Persona natural).	Fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas	Cumple
10	Constancia de consulta inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años - Ley 1918 de 2018 (Persona natural).	Fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.	Cumple
11	Certificado REDAM.	Certificado vigente a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.	Cumple
13	Compromiso anticorrupción	Presentación del documento.	Cumple
14	Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades	Presentación del documento	Cumple
15	Póliza de seriedad	El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Estatal por un valor de una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.	Cumple. Allega documento de póliza de conformidad a lo señalado en la invitación pública.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PUNTUALES

REQUISITOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS.

ITEM	DOCUMENTO	REQUISITO	CORPORACION CORGIS
1	**Que se trate de entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad:** De conformidad con el art. 3 del Decreto 92 de 2017.	Presentación de documento.	Cumple, Se evidencia su idoneidad en el

	La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le debe permitir a esta desarrollar el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le debe permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.		certificado de existencia y representación legal y estatutos de la Entidad.
2	**Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo**: De conformidad con el art. 3 del Decreto 92 de 2017 y con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (G-GESAL-02) de Colombia Compra Eficiente, se exigirá que en sus estatutos o documento de existencia y representación expedido por la entidad competente, tenga una relación directa entre el objeto del servicio a contratarse, con el objeto social de la entidad sin ánimo de lucro oferente o contratista.	Presentación de documento.	Cumple, Se evidencia su relación con el objeto a contratarse en el certificado de existencia y representación legal.
3	**Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro:** De conformidad con el art. 3 del Decreto 92 de 2017 y con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (G-GESAL-02) de Colombia Compra Eficiente, se exigirá como personal mínimo requerido (Señalado en el documento de invitación Pública).	Presentación de hojas de vida y certificaciones de experiencia.	Cumple. Se adjuntan hojas de vida con soportes.

CARGO	**PROFESION**	**EXPERIENCIA**	**EXPERIENCIA ESPECIFICA**
Atención integral en Psicología	Psicólogo (a)	Experiencia de 4 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia de 2 años en actividades relacionados con atención psicológica y acompañamiento psicosocial en entidades sin ánimo de lucro.
Atención integral en Nutrición	Nutricionista	Experiencia de 2 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Experiencia relacionada de 1 año en asuntos nutricionales.
Atención integral de salud, enfermería	Auxiliar de enfermería y Resolución de autorización para ejercer.	Tener 2 años desde la expedición de la Resolución que lo autoriza para ejercer.	Tener experiencia especifica de 1 año, en servicios como auxiliar de enfermería.
Apoyo a deportes y recreación	Bachiller académico	Tener experiencia laboral	Tener experiencia laboral de 6 meses relacionada a actividades deportivas con adultos mayores.

	Auxiliar de servicios generales: Sin requisito / Sin requisito / Sin requisito Manipuladora de alimentos: Sin requisito / Sin requisito / Sin requisito		
4	**Experiencia:** De conformidad con el art. 3 del Decreto 092 de 2017 y con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (GGESAL-02) de Colombia Compra Eficiente, se exigirá como experiencia: Mínimo dos (02) convenios o contratos, donde se acredite la experiencia ejecutados con entidades públicas, en el cual el objeto sea la ejecución de actividades relacionadas con atención integral al adulto mayor y cuyo presupuesto sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.	Presentación de documentos.	Cumple. Allega contratos de experiencia y actas de liquidación.
5	**Estructura organizacional**: De conformidad con el art. 3 del Decreto 92 de 2017 y con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (G-GESAL-02) de Colombia Compra Eficiente, por lo cual se exigirá: a. Compromiso de gobierno corporativo. Por esto es conveniente que el (los) órganos de administración activos tales como junta directiva, comités directivos u otro órgano, presenten compromiso de supervisión de las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. b. Se deberán aportar Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal y disponibles para sus grupos de interés.	Presentación de documentos	CUMPLE. Allega estados financieros y certificación de indicadores de eficacia y eficiencia de la ESAL y compromiso corporativo.
6	**Indicadores de la eficiencia de la organización**: De conformidad con el art. 3 del Decreto 92 de 2017 y con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (G-GESAL-02) de Colombia Compra Eficiente, por lo cual se exigirá: a. Se deberá aportar calificación de régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario. b. Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil.	Presentación de documentos	CUMPLE, allegan estados financieros y certificación de indicadores de eficiencia y eficacia.

7	***PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS.*** El Representante Legal de la ESAL deberá certificar bajo la gravedad de juramento que los representante legales, directivos, aportantes o fundadores, las personas vinculadas familiar o comercialmente con las ESAL, que siendo consideradas políticamente expuestas, no tienen algún tipo de conflicto de interés para celebrar y ejecutar el convenio o por el contrario que los representantes legales, directivos, aportantes o fundadores, las personas vinculadas familiar o comercialmente con las ESAL, no son consideradas políticamente expuestas.		CUMPLE
8	RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN LA RESOLUCIÓN NO. 055 DE 2018.		CUMPLE

FORMA DE EVALUACION.

CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA ELEGIR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

Para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro que puede lograr mayor alcance y beneficio con el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo se utilizarán criterios de ponderación.
Una vez el Municipio haya determinado que la propuesta se ajusta a las exigencias técnicas, jurídicas y financieras, se catalogará como HABILITADA y se procederá a su evaluación y comparación.
Para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro que puede lograr mayor alcance y beneficio con el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo se utilizarán criterios de ponderación.
Una vez el Municipio haya determinado que la propuesta se ajusta a las exigencias técnicas, jurídicas y financieras, se catalogará como HABILITADA y se procederá a su evaluación y comparación.
La oferta más favorable para el Municipio será la que presente mejor relación de calidad y precio.
Cuando se presenten más de una ESAL se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección:

Factor de Evaluación	**Puntaje**
Calidad o condición técnica (experiencia adicional)	**60**
Valor del aporte	**40**

- **Experiencia Adicional.** Adicional a la experiencia solicitada en caso de presentación de más de una ESAL, se deberá acreditar experiencia adicional relacionada con atención a adultos mayores. que será evaluada de la siguiente manera:

 Por cada contrato o convenio adicional se realizará la siguiente evaluación:

 - De 1 a 2 contratos con certificación se asignarán 20 puntos.
 - De 3 a 4 contratos con certificación se asignarán 40 puntos.
 - De 5 a 6 contratos con certificación se asignará 60 puntos

- **Valor del aporte de la ESAL**: Se darán los siguientes Puntajes:

Aporte de la ESAL que en porcentaje respecto al presupuesto oficial, aporte con recursos propios o de otras fuentes, para mejorar el impacto del programa. Para lo cual establezca organización de actividades contempladas en el presupuesto oficial que no tendría que asumirse con recursos del Municipio. Para el caso el valor se tomará el establecido en el presupuesto oficial, para certificar los aportes deberán presentar certificación bancaria, como se señala en requisitos habilitantes.

Por lo cual la asignación de puntaje por este criterio será de acuerdo al porcentaje del aporte de la ESAL así:

1	APORTE DE LA ESAL ENTRE 25% A 29.9 %	40
2	APORTE ESAL ≥ 15%; A 25 %	30
3	APORTE < AL 15%	20

PUNTAJE PROPONENTE UNICO: CORGIS.

Factor de Evaluación	**Puntaje**
Calidad o condición técnica (experiencia adicional)	**60**
Valor del aporte	**20**
TOTAL	**80**

Una vez revisada la documentación y la puntuación, el Comité evaluador considera que la *CORPORACION GESTION INTEGRAL DE LA SALUD "CORGIS",* identificada con NIT 900916416-7, representada legalmente por Ludy Omaira Florez Jaimes, identificada con C.C. 1.098.625.738 de Bucaramanga, CUMPLE con los requisitos solicitados por la Entidad, para desarrollar el objeto "**AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CASCO URBANO DE LOS GRUPOS POBLACIONALES A Y B DEL SISBÉN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SANTANDER",** por ende se considera HABILITADA, para celebrar contrato.

Original firmado
LUZ ESTELA GONZALEZ HERNANDEZ
S. DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

Original firmado
LEIDY ROCIO CALDERON FLOREZ
ASESORA CONTRACTUAL

Original firmado
NANCY CALDERON ANGARITA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS